

MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESUPUESTO 2020

I.- INTRODUCCION.

El proceso de elaboración del Presupuesto Municipal viene regulado por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, anterior Ley de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación anteriormente citada, la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, suscribe la presente **MEMORIA** explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el del ejercicio 2019, al ser este el ultimo prepuesto aprobado.

II.- PRESUPUESTO ÚNICO Y PRESUPUESTO GENERAL.

Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, se configuran como únicos, recogiéndose en él la totalidad de los gastos e ingresos, sin ninguna reserva ni omisión.

De acuerdo con el Art. 2 del Real Decreto 500/1990 y concordantes de las leyes 7/1985 y R.D.L. 2/2.004, el presente Presupuesto General, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento, el Patronato Municipal y los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio 2.020, así como de las previsiones de ingresos y gastos, de la entidad mercantil Iniciativa Municipal para la Vivienda S.A., cuyo capital social pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Lebrija.

III.- ESTADO DE CONSOLIDACIÓN.

Como documento aglutinador del Presupuesto General se presenta el Estado de Consolidación del Presupuesto Municipal, con el del Presupuesto del Patronato Municipal y los estados de previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad de capital íntegramente municipal Iniciativa Municipal para la Vivienda S.A. (INMUVISA).

El presupuesto consolidado asciende para el ejercicio 2020 a 26.508.694,43 euros, significando sobre el año 2019 un aumento, siendo su estructura la siguiente:

| PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2020 | | | | | | |
|---|---------------|------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| Descripción Entidad Local Patronato Municipal de Deportes INMUVISA TOTAL Eliminaciones CONSOLIDACIO PRESUPUESTO | | | | | | |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 23.920.312,43 | 908.382,35 | 5.679.382,00 | 30.508.076,78 | 3.999.382,35 | 26.508.694,43 |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS | 23.920.312,43 | 908.382,35 | 5.679.382,00 | 30.508.076,78 | 3.999.382,35 | 26.508.694,43 |
| DIFERENCIA (SUPERAVIT) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

IV.- PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 asciende a **23.920.312,43** euros, siendo sus estados de ingresos y de gastos de igual cuantía y distribuidos por capítulos de la siguiente forma:

| Código Seguro De Verificación: uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | | Estado | Fecha y hora | |
|---|---|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | Firmado | 13/11/2020 14:33:30 | |
| Observaciones | | Página | 1/9 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | | | |





| AYUNTA | S DE 2020 | | | |
|-------------------------|--|-------|---------------------------|---------------|
| PRESUP. | INGRESOS | CAP. | GASTOS | PRESUP. |
| 8.807.595,45 | Impuestos Directos | 1 | Personal | 12.262.378,14 |
| 228.658,66 | Impuestos Indirectos | 2 | Bienes y Servicios | 4.106.666,08 |
| 3.774.949,81 | Tasas y otros Ingresos | 3 | Financieros (Intereses) | 182.358,37 |
| 10.907.342,71 | Transferencias Corrientes | 4 | Transferencias Corrientes | 4.833.075,92 |
| 171.765,80 | Ingresos Patrimoniales | 5 | Fondo de Contingencia | 0 |
| | | | | |
| 0,00 | Enajenación de Inversiones | 6 | Inversiones | 1.185.347,62 |
| 0 | Transferencias de Capital | 7 | Transferencias de Capital | 0 |
| 0 | Operacio | nes d | e capital | |
| 30.000,00 | Activos Financieros | 8 | Activos Financieros | 30.000,00 |
| 0,00 | Pasivos Financ. Pasivos Financieros 9 (Amortiz.) | | | 1.320.486,30 |
| Operaciones financieras | | | | |
| 23.920.312,43 TOTAL | | | | 23.920.312,43 |

V.- PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LEBRIJA

El Presupuesto del Patronato de Deportes para el ejercicio 2020 asciende a 908.382,35 euros, siendo sus estados de ingresos y de gastos de igual cuantía y distribuidos por capítulos de la siguiente forma:

| PATRONATO MUNICIPAL - ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE 2020 | | | | | |
|--|----------------------------|------|---------------------------|------------|--|
| PRESUP. | INGRESOS | CAP. | GASTOS | PRESUP. | |
| 0,00 | Impuestos Directos | 1 | Personal | 697.847,35 | |
| 0,00 | Impuestos Indirectos | 2 | Bienes y Servicios | 142.235,00 | |
| 45.287,00 | Tasas y otros Ingresos | 3 | Financieros (Intereses) | 300,00 | |
| 860.095,35 | Transferencias Corrientes | 4 | Transferencias Corrientes | 65.000 | |
| 0,00 | Ingresos Patrimoniales | 5 | Fondo Contingencia | 0,00 | |
| | Operaciones corrientes | | | | |
| 0,00 | Enajenación de Inversiones | 6 | Inversiones | 0,00 | |
| 0,00 | Transferencias de Capital | 7 | Transferencias de Capital | 0,00 | |
| 0,00 | Operaciones de capital | | | 0,00 | |

| Código Seguro De Verificación: | código Seguro De Verificación: uHXx42lpsQyDdYLAxKo7VQ== | | Fecha y hora | | |
|--------------------------------|---|--|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | Firmado | 13/11/2020 14:33:30 | | |
| Observaciones | | Página | 2/9 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u | ps://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHXx42lpsQyDdYLAxKo7VQ== | | | |





| 3.000 | Activos Financieros | 8 | Activos Financieros | 3.000,00 |
|------------|---------------------|---|----------------------------|------------|
| 0,00 | Pasivos Financieros | 9 | Pasivos Financ. (Amortiz.) | 0,00 |
| | Operacion | | | |
| 908.382,35 | TOTAL | | | 908.382,35 |

VI.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE INMUVISA

Las previsiones de ingresos y de gastos para 2020 de la sociedad Iniciativa Municipal para la Vivienda S.A., es la siguiente:

| PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE INMUVISA | | | | | |
|--|--------------|----------------------------|--------------|--|--|
| GASTOS INGRESOS | | | | | |
| Personal | 3.030.544,78 | Transferencias Corrientes | 4.431.882 | | |
| Bienes y Servicios | 792.049,01 | Ingresos Patrimoniales | 847.500 | | |
| Financieros (Intereses) | 37.107,17 | Enajenación de Inversiones | 4.00.000 | | |
| Inversiones | 100.000 | Transferencias de Capital | 0 | | |
| Pasivos Financ. (Amortiz.) | 1.719.681,04 | | | | |
| TOTAL GASTOS | 5.679.382,00 | TOTAL INGRESOS | 5.679.382,00 | | |

VII.- ASPECTOS Y OBJETIVOS RELEVANTES Y DEL PRESUPUESTO

A la hora de elaborar y diseñar el Presupuesto que nuestra Institución va a disponer para afrontar los objetivos y marcar prioridades del ejercicio 2020, debemos tener en cuenta que nace muy condicionado por la situación generada desde marzo de 2020 con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19. Se han reforzado servicios esenciales, los servicios de desinfección se han multiplicado y se han adquirido equipos de protección necesarios para combatir el coronavirus.

A pesar del contexto que a priori nos marcaba estos antecedentes y siempre siguiendo con el criterio de poder contar con unos presupuestos que dotasen al Ayuntamiento de unos recursos suficientes que permitan la mejora en los servicios públicos prestados, así como el mantenimiento de los mismos, siendo acordes y consecuentes con la realidad económica actual, presentamos unos presupuestos generales, austeros y veraces, que marcan como objetivos los siguientes aspectos:

1.- Seguimos priorizando el aspecto inversor, y apostamos por el mantenimiento de aquellas inversiones que puedan incidir en la situación de crisis que afecta fundamentalmente al desempleo local.

Continuamos manteniendo la inversión destinada a la aportación municipal del PFEA, siendo esta inversión la que mas contribuye al fomento del empleo y es al mismo tiempo, vía de reactivación del sector empresarial en nuestra localidad y ayuda a los sectores de la población que más están sufriendo los efectos de la crisis económica.

También contribuirán al fomento del empleo y a la inversión en el municipio, la ejecución de los planes que se están realizando desde la Junta de Andalucía, como son los Planes de Urgencia Municipal y el Plan Aire de la Junta de

| Código Seguro De Verificación: uHXx42lpsQyDdYLAxKo7VQ== | | Estado | Fecha y hora | | |
|---|--|---|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | Firmado | 13/11/2020 14:33:30 | | |
| Observaciones | | Página | 3/9 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u | tps://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | | | |





Andalucía, que aunque no tienen reflejo en este presupuesto como créditos iniciales si lo tendrán en la liquidación y ejecución del mismo.

2.- Mantenimiento y mejora de todos los servicios públicos,

Continuamos un año más en la línea de contención de gastos considerados no estratégicos, derivando esto en la práctica congelación de todo aquello relacionado con gastos de representación, atenciones protocolarias, gastos en publicidad, material ordinario, seguros, gastos de mantenimiento de edificios y bienes, dietas y desplazamientos, gastos en telefonía, electricidad, agua, gastos de feria, actividades de diversas, etc. sin sacrificar con ello los servicios públicos que se venían prestando.

Por otra parte, se mantienen —e incluso refuerzan- los servicios que van desde la seguridad, al ocio y el esparcimiento, pasando por los programas de bienestar social, los de infancia, la promoción de empleo, la educación, la juventud, la salud y el consumo, el deporte, el turismo, la agricultura, las nuevas tecnologías, la modernización de nuestra administración, el medio ambiente o la cultura.

En este conjunto de políticas municipales, destaca la prioridad otorgada al mantenimiento de los servicios públicos básicos, entre los que destacan el mantenimiento de la ciudad, parques y jardines, seguridad, recogida y tratamiento de RSU y extinción de incendios. Aumenta el gasto en las políticas de Bienestar Social, que atienden a los colectivos más desfavorecidos y destacamos aquí el desarrollo de programas como la Ley de dependencia, drogodependencia, menores, igualdad, mujer y mayores, entre otros. El gasto social se convierte en prioritario y este objetivo se ve reflejado en nuestro presupuesto. A políticas de educación se destinan 496.403,35 euros, a cultura 824.835,83 euros, a la promoción y fomento del deporte 660.822,15 euros y actividades de ocio y festejos, 182.184,54 €. Por ultimo, a las actuaciones de carácter económico entre las que se encuentran la agricultura, pesca, ganadería, el transporte, turismo, las nuevas tecnologías, desarrollo empresarial y la defensa del consumidor, se destinan 286.401,08 € del presupuesto total.

En este ejercicio se seguirá contribuyendo a la mejora, ordenación, limpieza y adecentamiento de las zonas verdes, espacios públicos, limpieza viaria y gestión de puntos limpios. Se continuará igualmente con la reparación y modernización del alumbrado público que contribuyan al ahorro energético; la reparación y pintado de aceras y calles y embellecimiento y mantenimiento de accesos y colegios públicos contribuyendo con un gran esfuerzo económico para satisfacer y dar respuesta a todas las necesidades que los vecinos y vecinas nos plantean.

En estos presupuestos seguiremos manteniendo nuestra apuesta por el deporte, la cultura y la juventud, realizando actividades durante todo el año. Seguiremos potenciando el deporte escolar con el programa de escuelas deportivas municipales, y seguiremos fomentando el uso y disfrute de nuestras actuales instalaciones deportivas y piscina municipal, todo ello, sin olvidar las subvenciones y ayudas otorgadas a las distintas asociaciones juveniles y deportivas, que junto con el ayuntamiento y el patronato municipal, potencian estos ámbitos. Igualmente cabe destacar el compromiso del Ayuntamiento de Lebrija con nuestra cultura y todos los servicios que desde este área se ofrecen: la promoción del flamenco y otras actividades escénicas y musicales, el mantenimiento de la Escuela Municipal de música y danza, talleres de teatro, pintura, informática, el servicio de biblioteca municipal, en definitiva actividades de fomento, promoción y difusión cultural destinada a toda la ciudadanía, así como las actividades que realizan las asociaciones culturales y que el ayuntamiento y el patronato municipal potencian a través de la concesión de subvenciones.

Mantendremos y mejoraremos aquellos servicios de carácter social y donde los colectivos que más lo necesiten vean satisfechas sus necesidades. Actividades dirigidas a mujeres, mayores, personas con discapacidad, el servicio de ayuda a domicilio con la Ley de Dependencia, menores, etc, a pesar de los recortes sufridos en la financiación central de estos servicios. Asimismo, se mantendrán todos aquellos servicios que de manera prioritaria tengan como principal objetivo

| Código Seguro De Verificación: | Código Seguro De Verificación: uHXx42lpsQyDdYLAxKo7VQ== | | Fecha y hora | | |
|--------------------------------|---|---|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | Firmado | 13/11/2020 14:33:30 | | |
| Observaciones | | Página | 4/9 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u | rtal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | | | |





la prevención, relacionados con la eliminación de la violencia de género, la igualdad, los malos tratos, adicciones, la dependencia de los mayores y los disminuidos físicos y psíquicos, la atención a la infancia, a través del mantenimiento del servicio de guardería municipal y la implantación de políticas sociales como las ayudas de atención al menor y el absentismo escolar, etc...

3.- La implantación de una política fiscal de mantenimiento de bonificaciones y beneficios fiscales con una moderación de tributos locales.

Siguiendo el mismo criterio que mantuvimos en anteriores ejercicios, el Ayuntamiento de Lebrija a través de sus Ordenanzas Fiscales, implanta una política fiscal basada en la moderación tributaria, donde la aplicación en la generalidad de los impuestos y tasas está basada en una actualización al IPC interanual, medida ésta que pretende neutralizar la incidencia que la fiscalidad local genera sobre las economías domésticas. En ese sentido, me gustaría agradecer la práctica unanimidad y el amplio consenso que ésta línea de actuación ha sido capaz de generar entre los distintos grupos políticos presentes en el pleno.

El mantenimiento y la potenciación de las bonificaciones y reducciones fiscales ya existentes es un criterio que hemos seguido como línea fundamental de adaptación a las realidades sociales, familiares y económicas de cada lebrijano y lebrijana como contribuyente. En este sentido y a través de estos beneficios fiscales potenciamos, al mismo tiempo, medidas de respeto al medio ambiente y a la promoción de políticas de reducción de consumo energético, favorecemos la accesibilidad a la vivienda y habitabilidad para el colectivo de discapacitados, fomentamos la creación de empleo estable, apoyamos a colectivos y asociaciones de ámbito local, fomentamos el deporte y modelos de vida saludables y garantizamos la protección de colectivos más desfavorecidos.

En el presupuesto del ejercicio 2020, seguimos manteniendo la iniciativa de ayuda a mayores de 65 años en el pago de la contribución urbana, subvencionándoles un 20% de su recibo.

Como novedad principal en este ejercicio, debido a la crisis del COVID-19, y fruto del acuerdo de todos los grupos políticos, el Ayuntamiento de Lebrija ha considerado que era el momento de apoyar a familias y comerciantes, creando dos líneas de ayudas para paliar los efectos de la pandemia.

En cuanto a la recaudación tributaria, continuamos con las medidas de gestión ya puestas en marcha en ejercicios anteriores, en cuanto a información fiscal y modernización de los sistemas de liquidación, recaudación y actualización de padrones, las cuales están facilitando en gran medida la relación de la administración local con los contribuyentes.

En definitiva, nos encontramos ante un Presupuesto General para el ejercicio 2020, que responde a las necesidades de nuestro municipio en la situación económica y social actual, que marca como objetivos fundamentales la potenciación de la inversión pública, generadora de empleo, la contención en el gasto corriente y austeridad y control presupuestario sin sacrificio de ningún servicio público, una política de moderación tributaria con el mantenimiento y mejora de beneficios fiscales y un aumento del gasto social. Un presupuesto que se ha diseñado como el de ejercicios anteriores, con criterios de prudencia, moderación y austeridad y que va a contribuir una vez más al desarrollo económico y social de nuestro pueblo.

| Código Seguro De Verificación: | ódigo Seguro De Verificación: uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | | Fecha y hora | | |
|--------------------------------|--|---|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | | 13/11/2020 14:33:30 | | |
| Observaciones | | Página | 5/9 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u | //portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHXx42lpsQyDdYLAxKo7VQ== | | | |





VIII.- ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2018 Y SU COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR.

El Presupuesto de Gastos de esta Entidad para 2020 experimenta un aumento sobre el del año 2019, al ser este el último presupuesto aprobado.

A. Estado de gastos

A.1 Estructura económica

En el cuadro siguiente se analiza la estructura económica del estado de gastos de 2020 y su comparación con el ejercicio 2019:

| | COMPARACION DEL ESTADO DE GASTOS | | | | | |
|-----|--------------------------------------|---------------|---------------|--|--|--|
| Cap | Denominación | 2020 | 2019 | | | |
| Сар | Denominación | Euros | Euros | | | |
| 1 | Gastos de personal | 12.262.378,14 | 11.514.120,96 | | | |
| 2 | Gastos en bienes ctes y de servicios | 4.106.666,08 | 4.205.987,59 | | | |
| 3 | Gastos financieros | 182.358,37 | 209.926,83 | | | |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.833.075,92 | 4.249.515,66 | | | |
| 5 | Fondo de Contingencia | 0 | 220.000 | | | |
| | A) Operaciones corrientes | | | | | |
| 6 | Inversiones reales | 1.185.347,62 | 859.637,61 | | | |
| 7 | Transferencias de capital | 0 | 0 | | | |
| | B) Operaciones de capital | | | | | |
| 8 | Activos financieros | 30.000,00 | 30.000,00 | | | |
| 9 | Pasivos financieros | 1.320.486,30 | 1.577.681,52 | | | |
| | C) Operaciones financieras | | | | | |
| | Total de Estado de Gastos | 23.920.312,43 | 22.866.870,17 | | | |

A.2 Gastos de personal

En relación al capitulo I de gastos se produce un aumento debido a las actualizaciones salariales de los años 2019 y 2020, además del aumento del número de miembros de la Corporación Municipal con dedicación exclusiva y parcial.

A.3 Gastos en bienes corrientes y de servicios.

Las diferentes partidas de este capítulo económico han experimentado una disminución con respecto al año anterior. Existe un mayor gasto en acción social y mantenimiento de la ciudad por parte del Ayuntamiento, debido a un mayor gasto a consecuencia del COVID-19, en la adquisición de equipos de desinfección, como en trabajos de desinfección, disminuyendo el gasto en cultura y fiestas por la supresión de eventos durante el año 2020, tales como la Caracolá Lebrijana y la Feria de Lebrija.

| Código Seguro De Verificación: | ódigo Seguro De Verificación: uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | | Fecha y hora | | |
|--------------------------------|--|--|---------------------|--|--|
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | Firmado | 13/11/2020 14:33:30 | | |
| Observaciones | | Página | 6/9 | | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/u | ://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | | | |





A.4 Gastos financieros y Pasivos Financieros.

Los créditos para atender los intereses y las cuotas de amortización de los préstamos representan una disminución, debido a las amortizaciones de préstamos en el ejercicio 2019, procedente del superávit municipal.

A.5 Transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes experimentan un aumento debido principalmente al aumento de las transferencias a la empresa municipal Inmuvisa SA por la prestación, además del servicio de limpieza viaria y recogida de RSU, la del transporte de residuos, servicio antes desarrollado mediante empresa externa, servicio de limpieza de edificios municipales, también externalizado hasta julio de 2016. El último servicio que se ha municipalizado es el de cementerio, con la rescisión del concierto con la Archidiócesis de Sevilla, prestado mediante gestión directa por Inmuvisa desde septiembre de 2017.

A.6 Operaciones de Capital

Las previsiones iniciales de Inversiones Reales ascienden a 1.185.347,62 euros, estando financiadas con aportaciones municipales por 1.185.347,62 euros, no existiendo financiación ajena, según el siguiente detalle:

| FINANCIACION DE LAS INVERSIONES DE 2018 | | | |
|--|--------------|--|--|
| Fondos Propios (Ingresos Corrientes) | 1.185.347,62 | | |
| Fondos Propios (Ingresos Patrimoniales) | 0,00 | | |
| Importe de la financiación municipal | 1.185.347,62 | | |
| Transferencias de capital de la Junta de Andalucía | 0,00 | | |
| Transferencias de capital de la Diputación | 0,00 | | |
| Importe de la financiación ajena | 0,00 | | |
| Total de inversiones reales | 1.185.347,62 | | |

El importe definitivo de las inversiones reales del ejercicio 2020 se verá significativamente aumentado por las subvenciones de capital a recibir por las Administraciones Central, Autonómica y Local, toda vez que por criterios de prudencia presupuestaria sólo se han previstos en el estado de ingresos las aportaciones de financiación externas otorgadas a la fecha de elaboración de los presupuestos.

| Código Seguro De Verificación: | uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | Firmado | 13/11/2020 14:33:30 |
| Observaciones | | Página | 7/9 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHXx42lpsQyDdYLAxKo7VQ== | | |





B Estados de ingresos

B.1 Estructura económica

En el cuadro siguiente se analiza la estructura económica del estado de ingresos de 2020 y su comparación con la del ejercicio 2019:

| | COMPARACION DEL ESTADO DE INGRESOS | | | |
|-----|------------------------------------|---------------|---------------|--|
| Con | Denominación | 2019 | 2019 | |
| Cap | | Euros | Euros | |
| 1 | Impuestos directos | 8.807.595,45 | 8.494.947,99 | |
| 2 | Impuestos indirectos | 228.658,66 | 219.778,07 | |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 3.774.949,81 | 3.925.016,70 | |
| 4 | Transferencias corrientes | 10.907.342,71 | 10.025.701,84 | |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 171.765,80 | 171.425,57 | |
| | A) Operaciones corrientes | | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 | 0,00 | |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 | 0,00 | |
| | B) Operaciones de capital | | | |
| 8 | Activos financieros | 30.000,00 | 30.000,00 | |
| 9 | Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | |
| | C) Operaciones financieras | | | |
| | Total de Estado de Ingresos | 23.920.312,43 | 22.866.870,17 | |

B.2 Impuestos directos.

Experimenta una subida, ya que hay que tener en cuenta las nuevas altas, tomándose un criterio prudente a la hora de presupuestar los ingresos, teniendo en cuenta lo liquidado en el ejercicio anterior.

B.3 Impuestos indirectos.

Para los impuestos indirectos en 2020 se estima un aumento con respecto al ejercicio precedente como consecuencia de una mayor recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones.

B.4 Tasas y otros ingresos

Se prevé una bajada según los últimos datos de liquidación.

B.5 Transferencias corrientes

Las previsiones de transferencias corrientes establecidas en el presupuesto experimentan una subida debido a la adecuación de las mismas a lo verdaderamente recaudado, incluso tomando un criterio de máxima prudencia. En este capítulo se recogen las cantidades a favor del Ayuntamiento procedentes de la Participación en Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma.

B.6 Ingresos Patrimoniales

| Código Seguro De Verificación: | uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | Firmado | 13/11/2020 14:33:30 |
| Observaciones | | Página | 8/9 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | | |





En este capítulo se presupuesta una leve bajada debido a que se han tenido en cuenta los ingresos arrojados de la última liquidación

B.7 Operaciones de capital

No se presupuesta ningún tipo de ingreso.

Lebrija, a 13 de noviembre de 2020.-

EL ALCALDE

Fdo. José Benito Barroso Sánchez

| Código Seguro De Verificación: | uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Benito Barroso Sanchez | Firmado | 13/11/2020 14:33:30 |
| Observaciones | | Página | 9/9 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uHXx421psQyDdYLAxKo7VQ== | | |

